



Comisión Nacional de Bancos y Seguros
Superintendencia de Pensiones y Valores
Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A.

11 de marzo de 2020

Circular SPV No. 2/2020

Señores
**ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES
Y CESANTIAS PRIVADOS**

Estimados señores:

En atención a solicitud presentada a esta Comisión sobre ampliación de plazo para remitir el reporte anual FATCA establecido en los artículos 24, 29, 30 y 32 de la Resolución GE No. 074/21-02-2015 debido a la implementación de Plan de Acción sobre a la obtención de TIN de acuerdo a la guía publicada por el Servicio de Rentas Internas de los Estados Unidos denominada "Revised Guidance Related to Obtaining and Reporting Taxpayer Identification Numbers and Dates of Birth by Financial Institutions", es procedente extender el plazo al 30 de abril de 2020 a las instituciones registradas en el portal FATCA del IRS para remitir la información correspondiente al periodo 2019.

Para realizar consultas sobre lo presente, pueden dirigirse al correo electrónico consultas_fatca@cnbs.gob.hn.

Atentamente,


RIGOBERTO OSORIO SANCHEZ
Superintendente



*DKG